

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2025/15160 Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 2564770F.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de 2564770F, por acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha de 10/12/2025: modalidad de transferencia de crédito (5.000,00 €) y crédito suplemento de crédito con cargo al fondo de cooperación incondicionado de la Diputación (21.806,00 €), se publica a los efectos del artículo 169.1, de acuerdo con el 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

1.º Modalidad transferencia de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Incremento por transferencia	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	210.00	R/M/C alumbrado público	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
334	226.09	Programa Cultural y Juventud	3.500,00 €	500,00 €	4.000,00 €
1532	210.00	R/M/C vías públicas	800,00 €	1.000,00 €	1.800,00 €
920	227.06	Trabajos realizados por otras empresas GESTORÍA/asesoría	3.500,00 €	2.500,00 €	6.000,00 €
		TOTAL	8.800,00 €	5.000,00 €	13.800,00 €

2.º Financiación

Esta modificación se financia a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Disminución por transferencia	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	120.04	Retribuciones básicas, sueldo C2	27.075,00 €	1.691,14 €	25.383,86 €
163	130.00	Personal laboral fijo. Retribuciones básicas	13.071,00	3.308,86 €	9.762,14
		TOTAL	40.146,00 €	5.000,00 €	45.146,00 €

2.º Modalidad suplemento de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Incremento por transferencia	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	221.00	Suministro Alumbrado Público	5.500,00 €	1.900,00 €	7.400,00 €
334	226.09	Programa Cultural y Juventud	3.500,00 €	600,00 €	4.100,00 €
920	227.06	Trabajos realizados por otras empresas GESTORÍA/asesoría	3.500,00 €	1.000,00 €	4.500,00 €
920	226.03	Publicación diarios oficiales	500,00 €	1.000,00 €	1.500,00 €
920	212	R/M/C Edificios Multiusos	985,00 €	2.300,00 €	3.285,00 €
1532	210	R/M/C vías públicas	800,00 €	14.856,00 €	15.656,00 €
171	210	R/M/C parques y jardines	600,00 €	150,00 €	750,00 €
		TOTAL	15.385,00 €	21.806,00 €	37.191,00 €



Financiación

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Disminución por suplemento	Créditos finales
Prog.	Econ.				
	461.00	Transferencia corriente Diputación Provincial de Valencia	77.540,00	21.806,00 €	99.346,00 €
		TOTAL	77.540,00 €	21.806,00 €	99.346,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Emperador, 10 de diciembre de 2025.—El alcalde, Alberto Bayarri Remolí.

